



GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES REGIONALES ANTICORRUPCIÓN

Pasos y cronograma

Julio 2015

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
I. PLANES REGIONALES ANTICORRUPCIÓN	5
II. FORMULACIÓN DEL PLAN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN	5
III. PASOS Y CRONOGRAMA	6
1. Diagnóstico	6
2. Definición de objetivos	7
3. Definición de estrategias	7
4. Definición de metas e indicadores	9
5. Incorporación de las acciones anticorrupción en los planes operativos institucionales (POI)	10
IV. ESTRUCTURA TEMÁTICA SUGERIDA PARA LA PROPUESTA DEL PLAN	11
V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN	12

PRESENTACIÓN

La corrupción, entendida como el abuso del poder en beneficio de pocos a expensas de amplios intereses públicos, es un grave problema que ha acompañado a la administración de los espacios políticos nacionales y subnacionales en nuestro país.

La corrupción se desarrolla en las sombras a expensas de la falta de control, escrutinio social y transparencia, se ha nutrido de la ausencia de acciones, la falta de coordinación entre las entidades públicas y el desinterés de amplios sectores de la sociedad debido a la poca confianza en las instituciones públicas. Hoy en día, se vienen descubriendo peligrosas redes de corrupción en el ámbito regional, situación que demanda acciones inmediatas.

Nuestra respuesta por lo tanto, debe estar orientada a trabajar en equipo, involucrando a la sociedad civil y al sector empresarial en la lucha contra la corrupción. Desde enero del 2013, por ejemplo, se constituyó la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, integrada no sólo por representantes del sector público, sino también por actores gravitantes del sector empresarial y de la sociedad civil, a fin de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas nacionales de corto, mediano y largo plazo para prevenir y combatir la corrupción en el país.

La constitución de este espacio ha sido importante para encaminar una política pública nacional anticorrupción, teniendo como norte los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016. Sin embargo, Los retos aún son de gran envergadura, necesitamos replicar el modelo articulado en el ámbito regional. Es imperativo que las regiones cuenten con espacios que permitan, en base del trabajo conjunto entre las entidades públicas, la sociedad civil y el sector empresarial, desarrollar políticas regionales que destierren la corrupción.

En ese sentido, la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción viene colaborando con las Comisiones Regionales Anticorrupción en diversas actividades, como el diseño de Lineamientos para la elaboración de Planes Regionales Anticorrupción. Además de ello, ha preparado el presente documento, con el fin de establecer la ruta a seguir para la formulación de Planes Regionales Anticorrupción. Este documento complementa de manera práctica lo descrito en los referidos Lineamientos¹.

Tenemos la convicción que las regiones no sólo trabajarán para recuperar la confianza de sus ciudadanos, sino que se convertirán en ejemplos de lucha contra la corrupción, enfrentándola de manera eficiente, con trabajo coordinado y con el apoyo decidido del sector empresarial y sus ciudadanos.

JOSÉ AVILA HERRERA
COORDINADOR GENERAL DE LA
COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN

¹ Documento ubicado en el siguiente url: https://dl.dropboxusercontent.com/u/75494737/Lineamientos_PCM_Mayo2014.pdf

I. PLANES REGIONALES ANTICORRUPCIÓN

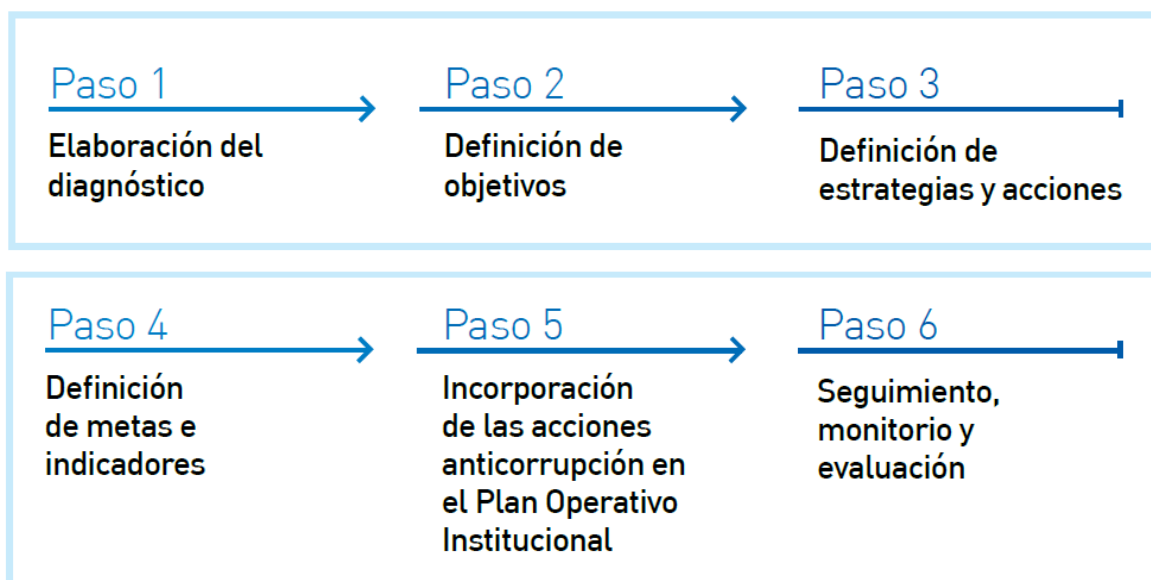
Los Planes Regionales Anticorrupción son herramientas que facilitan la planificación y ejecución de acciones de prevención y sanción de la corrupción a nivel regional, en correspondencia a lo establecido en el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016.

A diferencia de otros planes anticorrupción (Planes sectoriales o planes institucionales anticorrupción²) su ámbito de aplicación no está orientado en razón a las competencias de una entidad en particular, sino su planteamiento tiene como orientación el ámbito territorial subnacional, en el cual interactúan diferentes actores públicos, sociales y empresariales.

II. FORMULACIÓN DEL PLAN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

El proceso de construcción de los planes regionales anticorrupción debe seguir los pasos establecidos en los Lineamientos para la Formulación de Planes Anticorrupción³ establecidos por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Secuencia para la elaboración de Planes Anticorrupción



La construcción de un Plan Anticorrupción comprende la realización de 6 pasos: el primero consiste en la elaboración de un diagnóstico situacional contextualizado a la realidad de la región. Luego, se procede a la definición de objetivos, alineados a los establecidos en el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción. El tercer paso, tiene que ver con el establecimiento de estrategias y acciones. El cuarto paso está vinculado al establecimiento de metas, indicadores y responsables que permitan la medición del desempeño y la determinación de resultados de las distintas medidas propuestas. El quinto paso, está relacionado a señalar que las medidas establecidas en el Plan Regional Anticorrupción, según corresponda, serán incluidas en los diferentes planes

² 2014 Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. Lineamientos para la formulación de Planes Regionales Anticorrupción. Pág. 10, ver Cuadro 1.

³ Documento ubicado en el siguiente url: https://dl.dropboxusercontent.com/u/75494737/Lineamientos_PCM_Mayo2014.pdf

operativos institucionales, a fin que tenga un sustento presupuestal para proceder a su implementación. Finalmente el sexto paso, está destinado a establecer un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación.

III. PASOS Y CRONOGRAMA

La propuesta del Plan Anticorrupción será desarrollada por la Secretaría Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción, con el apoyo de todos los miembros de la Comisión Regional Anticorrupción y la asistencia técnica de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción en todas las etapas indicadas en los Lineamientos para la formulación de Planes Anticorrupción⁴. A continuación se detallará cada uno de los pasos para la formulación del Plan Regional Anticorrupción:

1. Diagnóstico

El diagnóstico se desarrollará en base al análisis de las condiciones que favorecen la corrupción en los distintos ámbitos de la administración pública regional, priorizando algunos sectores clave, determinados durante el estudio.

El diagnóstico tendrá por finalidad identificar problemas públicos que dan paso o facilitan la comisión de actos de corrupción, los mismos que se identifiquen en los siguientes ámbitos:

- a) Vinculados a los actuales mecanismos existentes de lucha contra la corrupción en las entidades públicas.
- b) Vinculados al desempeño actual en relación la detección, investigación y sanción de la corrupción en la vía administrativa y penal.
- c) Vinculados a los mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia y acceso a la información pública.
- d) Vinculados a los mecanismos para la recepción y atención de denuncias ciudadanas, así como de mecanismos de protección del denunciante.
- e) Vinculados a los procesos de contratación de bienes y servicios.
- f) Vinculados a los procesos de contratación de obras públicas.
- g) Vinculados a las principales actividades productivas de la región.
- h) Otras que determine la Comisión Regional Anticorrupción.

El recojo de información, se realizará a través de un cuestionario que será respondido por cada miembro de la Comisión Regional Anticorrupción. Dicho cuestionario será desarrollado por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y será administrado por la Secretaría Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción. Asimismo, se contrastará con información provista por periodistas, expertos y representantes de la sociedad civil.

La información será sistematizada por la Secretaría Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción, con el apoyo técnico de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Periodo estimado para la actividad:	5 semanas
--	-----------

⁴ Idem.

2. Definición de Objetivos

EL OBJETIVO GENERAL del Plan Regional Anticorrupción debe expresar la voluntad general de los miembros de la Comisión Regional Anticorrupción.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS deberán ser seleccionados de los objetivos específicos definidos en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, conforme las prioridades establecidas por la Comisión Regional Anticorrupción.

No necesariamente se tiene que desarrollar los cinco objetivos específicos. Los objetivos que decidan desarrollar deben responder de manera directa a los problemas identificados en el diagnóstico (Paso 1).

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
	Objetivo específico 1	Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción
	Objetivo específico 2	Prevención eficaz de la corrupción
	Objetivo específico 3	Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial
	Objetivo específico 4	Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha anticorrupción
	Objetivo específico 5	Posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción

Periodo estimado para la actividad:	1 semana
-------------------------------------	----------

3. Definición de Estrategias y Acciones

Las estrategias responden a la pregunta: ¿Cómo llegaremos a alcanzar los objetivos o resultados esperados?

Las estrategias son las directrices que ayudan a elegir las acciones adecuadas para alcanzar las metas de la organización. Así también, las estrategias permiten la definición de los planes de acción y constituyen la base para el establecimiento de las prioridades en la asignación de recursos.

En el ámbito regional se recomienda seleccionar las estrategias planteadas en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016, sin embargo la Secretaría Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción puede proponer estrategias que se ajusten a la situación particular en el ámbito regional.

Ejemplo:

Objetivo Específico	Estrategias
2. Prevención eficaz de la corrupción	Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades de la administración Pública.
	Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.
	Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública.
	Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos de la administración pública.
	Fortalecer el régimen de contratación pública

Por otra parte, las Acciones son medidas concretas planteadas en respuesta a los problemas identificados en el diagnóstico, estas serán clasificadas en relación a los objetivos y estrategias. Dichas acciones deberán caracterizarse por la viabilidad para su implementación en el tiempo de vigencia del plan anticorrupción.

Ejemplo:

Objetivo Específico	Estrategias	Acciones
2: Prevención eficaz de la corrupción	2.1; 2.2; 2.3; 2.4. . .	
	2.5. Fortalecer el régimen de contratación pública	Certificación de los operadores encargados de las compras públicas. Realización de auditorías por parte de la propia entidad sobre gestión de adquisiciones y contrataciones al año.

Periodo estimado para la actividad:	1 Semana
--	----------

4. Definición de Metas e Indicadores

La meta debe ser entendida como el establecimiento de la magnitud o grado de realización de un objetivo, en un plazo determinado. La meta hace referencia a las preguntas ¿cuánto? y ¿en qué periodo?

Además de establecer la magnitud, se deberá establecer a los responsables de cada actividad y se deberá tener en cuenta los recursos técnicos, humanos y financieros de la entidad.

Los indicadores son instrumentos que permiten evaluar de forma cuantitativa o cualitativa la implementación de procesos específicos.

Deberán estar focalizados y orientados a “medir aquellos aspectos claves”, para lo cual se debe tener en cuenta los “objetivos o propósitos” y cuál será su “contribución” en la lucha contra la corrupción.

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

OBJETIVO ESPECÍFICO:	Prevención eficaz de la corrupción
ESTRATEGIA:	Fortalecer el régimen de contratación pública
ACCIÓN:	Certificación de los operadores encargados de las compras pública
META:	2 auditorías por año

Conceptos	Definición (ejemplo)
NOMBRE DEL INDICADOR:	Número de auditorías sobre la gestión de adquisiciones y contrataciones realizadas
OBJETIVO:	Evaluar el estado de la gestión de adquisiciones y contrataciones en la entidad.
TIPO DE INDICADOR:	Resultado intermedio - Eficacia
UNIDAD DE MEDICIÓN:	Número
FORMA DE CÁLCULO:	Contabilizar el número de informes de auditoría sobre la gestión de adquisiciones y contrataciones
FUENTE DE VERIFICACIÓN:	Informes de auditoría
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral
ÁREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META:	Secretaría General
RESPONSABLE DEL SISTEMA DE MONITOREO	Oficina General de Administración
COMENTARIOS	

Periodo estimado de la actividad:	1 Semana
--	----------

5. Incorporación de las acciones anticorrupción en los Planes Operativos Institucionales (POI)

En el Plan Regional Anticorrupción se deberá señalar expresamente el compromiso, según corresponda y en relación a la determinación de responsabilidades, que las acciones consideradas en el Plan Regional Anticorrupción serán incorporadas en los Planes Operativos Institucionales de las entidades públicas involucradas a fin de contar con la asignación presupuestal correspondiente que asegure su cumplimiento.

Este proceso deberá efectuarse en los plazos anuales establecidos para la formulación de los Planes Operativos Institucionales.

6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Se determinará el sistema a implementarse para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Regional Anticorrupción. Determinándose además la periodicidad de los informes y la coordinación con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

La Secretaría Técnica asumirá las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Regional Anticorrupción y deberá proveer de información a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción mediante el mecanismo que esta establezca.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

Objetivo Específico: Prevención eficaz de la corrupción

Estrategia: Fortalecer el régimen de contratación pública

Acciones	Indicadores	Metas	Plazo	Fuentes de verificación	Unidad responsable
1. Certificación de los operadores encargados de las compras públicas	Porcentaje de operadores encargados de las compras públicas certificados	100%	I Semestre: 50% II Semestre: 100%	Certificados entregados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	Oficina de Administración
2. Realización de auditorías por parte de la propia entidad sobre gestión de adquisiciones y contrataciones al año	2.1. Número de auditorías sobre la gestión de adquisiciones y contrataciones realizadas	2 por año	1 por semestre	Informes de auditoría	Secretaría General

Para esta fase se considerará los mismos plazos que la fase 4.

IV. ESTRUCTURA TEMÁTICA SUGERIDA PARA LA PROPUESTA DEL PLAN

Culminados los pasos detallados en la sección anterior, la Secretaría Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción elaborará la propuesta del Plan Regional Anticorrupción con los productos obtenidos en cada uno de los pasos para la formulación del Plan Regional Anticorrupción.

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, sugiere la siguiente estructura temática para la propuesta final del Plan Regional Anticorrupción.

Introducción

1. Definiciones operacionales

Listado de los principales términos utilizados para la elaboración, implementación y evaluación del plan anticorrupción.

2. Marco normativo referencial

Enumeración de las principales fuentes normativas nacionales e internacionales que sustentan el plan anticorrupción.

3. Diagnóstico Situacional

Análisis situacional de los principales riesgos de corrupción identificados al interior de la entidad. En caso la entidad hubiera implementado un plan similar, se deberá incluir en esta sección la evaluación de cumplimiento de las metas que se propusieron.

4. El Plan institucional anticorrupción: objetivos, estrategias y acciones

Desarrollo de los objetivos, estrategias y acciones que conforman el plan anticorrupción. En esta sección se detallarán las metas, plazos, responsables y fuentes de verificación e indicadores (Matriz de indicadores – Anexo N° 3 y Ficha técnica de indicadores – Anexo N° 4).

5. Seguimiento, monitoreo y evaluación del plan

Desarrollo del sistema interno de seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de metas. Asimismo se deberá señalar los responsables del sistema y del reporte de información semestral.

Anexos

Periodo para el desarrollo del informe final de la Propuesta del Plan Regional Anticorrupción

Periodo estimado de la actividad:	2 Semanas
--	-----------

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN

La propuesta del Plan Regional Anticorrupción deberá ser presentada por la Secretaría Técnica en una sesión ordinaria de la Comisión Regional Anticorrupción. De ser aprobada por sus miembros, deberá ser enviada al Gobierno Regional, el que iniciará los trámites respectivos para su aprobación mediante Ordenanza Regional.

Teniendo en cuenta el desarrollo de los pasos señalados en la sección III, se sugiere el siguiente periodo para su discusión y aprobación en una sesión ordinaria de la Comisión Regional Anticorrupción.

Periodo estimado para la aprobación en la Comisión Regional	2 semanas
Periodo estimado para la emisión de Ordenanza Regional	2 Semanas